El proceso legislativo de la Guardia Nacional

Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República

1 — 20/11/18
Presentación de la iniciativa en la Cámara de Diputados

2 — 20/11/18
Turno de la iniciativa a Comisiones:
a. Puntos Constitucionales (dictamen)
b. Gobernación y Población (opinión)
c. Seguridad Pública (opinión)

3 — 20/12/18
Aprobación en Comisión dictaminadora

4 — 21/12/18
Presentación del dictamen ante el Pleno de la Cámara de Diputados

5 — 23/12/18
Anuncio del trabajo en conferencia de las Comisiones de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y el Senado de la República

6 — 08/01/19 - 12/01/19
Audiencias Públicas en la Cámara de Diputados, en materia de Guardia Nacional

7 — 16/01/19
Periodo extraordinario de sesiones para analizar y, en su caso, aprobar la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional

8 — 17/01/19
Turno de la minuta al Senado de la República

9
Turno de la minuta a la comisión del Senado:
a. Puntos Constitucionales (dictamen)

10
Aprobación en la Comisión dictaminadora

11
Presentación del dictamen en el Pleno del Senado de la República

12
Análisis y, en su caso, aprobación de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional
(En caso de no aprobarse, el Senado devuelve la iniciativa con observaciones a la Cámara de Diputados y el proceso se repite)

13
Remisión de la minuta a los 32 Congresos Locales

14
Discusión de la minuta en los Congresos locales y, en su caso, aprobación de la iniciativa por más de la mitad de ellos

15
Remisión de los acuerdos aprobatorios de cada Congreso local, al Congreso federal

16
Congreso de la Unión expide la Declaratoria de Reforma Constitucional al Ejecutivo Federal

17
Remisión de la Declaratoria de Reforma Constitucional al Ejecutivo Federal

18
Promulgación de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional y publicación en el Diario Oficial de la Federación